



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 28 JUL 2022

VISTO el Expte. N° 61475-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0261-22 solicita la designación de la Mg. Ana Cecilia Larrán, como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para el Área "Álgebra y Geometría Analítica", Asignaturas "Álgebra y Geometría Analítica", "Elementos de Álgebra Lineal", "Elementos de Álgebra Lineal y Geometría Analítica", con funciones en "Álgebra y Geometría Analítica I", "Álgebra y Geometría Analítica II" y "Matemáticas II", del Departamento de Matemática, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Mg. Ana Cecilia Larrán, Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para el Área "Álgebra y Geometría Analítica", Asignaturas "Álgebra y Geometría Analítica", "Elementos de Álgebra Lineal", "Elementos de Álgebra Lineal y Geometría Analítica", con funciones en "Álgebra y Geometría Analítica I", "Álgebra y Geometría Analítica II" y "Matemáticas II", del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la Mg. Ana Cecilia Larrán encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0343 2022
mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior
U.N.T.